

quidamente se dio cuenta de la correspondencia y Protocolos Oficiales de la semana y se acuerda su cumplimiento.
 A continuacion y por el Secretario se advierte a la Corporacion el retardo con que se lleva la cuestion presupuestaria, con perjuicio para la buena Administracion local y de los diversos debitos con el Estado, Provincia y particulares existentes y en consecuencia se acuerda se conceda un plazo de 10 dias que terminara en 1º del mes actual para que liquiden los correspondientes debitos con el Municipio, y si pasado dicho plazo no efectuaron se pasen a ejecucion por via de apremio.

En el asunto de piedra se designa a un funcionario para que vigile la extraccion de la de la Huelga del Arroyo de Vivindas, al que se le gratificara mensualmente; y que a partir del 1º de mayo, se cobre el metro a 2 pesetas mediante talon o recibo.

Yden se convocan al Contralor de las Viviendas protegidas para el proximo mes de las 12 de mañana ultima entrega de estas Yden aprobar la cuenta trimestral del 1º trimestre del año actual rendida por Depositaria de este Ayuntamiento.

Yden que se abone a Domingo Chiste la piedra machacada y por su resultado se abone a 2 pesetas metro.

Con lo que, no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que se finira siendo las veintidos horas despues de leida de todo ello como Secretario doy fe.

Miguel *Amaro Munos*

Guillermo Gabriel Olivares
Martin Eato

El Secretario
José Oudondo



Presion ordinaria del dia 31 de mayo de 1947

- D. Gregorio Troquendo
- D. Martin Eato
- D. Gabriel Olivares
- D. Severo del Olmo
- D. Juan Navarreda

En San Sebastian de los Reyes a las doce horas del dia tres de mayo de mil novecientos cuarenta y siete; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Gonzalez Miguel, y en la Sala Capitular, se reunieron los tres Concejales que al momento se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia a la que se da principio con la lectura del acta de la ultima que fue aprobada sin discusion Seguidamente se dio lectura y cuenta de la correspondencia recibida acordandose su cumplimiento.

se comunique a las Imprentas y se haga publico que el dia 5 de Mayo se declara festivo para todos los efectos, siendo reversible segun autorizacion de la Delegacion Provincial del Sr. Obispo, con ocasion de la visita pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcala a este pueblo para la Santa Confirmacion.

Y don que en el servicio de vigilancia de intracion de piedad, para tener a las finqueras, las Colonias, y hermanas de los entanos, que se imploran en los respectivos servicios.

Y don se presiga la cobranza de recuentos municipales y asi mismo se dan por intrados del pago a la Srta. Diputacion Provincial de 334.2 pt 49 centimos de aportacion forzosa.

Y don, se anuncia, se admiten memoriales para la custodia de ganados en la Dehesa Praya por termino de 3 dias naturales. Con lo que, no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las tres horas y despues de leida se firma por los concurrentes de que yo, el Secretario doy fe.



Agencia Martin Zato
Gerente Juan Navarreda
Gerente Gabriel Olivares
El Secretario
Jose Orolandy

Sesion extraordinaria del dia 7 de Mayo de 1947

- D. Gregorio Yaguez
- D. Jesus del Olmo
- D. Martin Bato
- D. Juan Navarreda
- D. Gabriel Olivares

En San Sebastian de los Reyes a las veinte horas del dia siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Jimenez Miquel los tres anotados al margen.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesto que, como ya expresaban las actas convocatorias, el objeto de la presente sesion era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1946, las cuales han sido expuestas al publico, informadas por la Intendencia municipal y examinadas minuciosamente por la Comision que ha emitido los correspondientes dictamen que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictamenes, por el Sr. Presidente, del que resulta que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anuncio que iba a proceder a su votacion y no habiendose opuesto contra las repetidas cuentas objecion alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifiesto el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones urgentes, la expresada aprobacion que acata de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Fondos o Caudales, de Valores independientes y Arrendamientos de Propiedad